



# Dinamizando la Industria de la Seguridad

*Boletín Informativo*  
Número 56 - Enero 2016



**Libertad o seguridad**

**Las condiciones de contorno  
que conducen a BIM**

**Seguridad e infraestructuras  
críticas**

**El riesgo de recibir una  
demanda**

**Luchar contra la  
morosidad**

**NOTA:**

Volvemos a publicar el artículo "Libertad o seguridad", que ya se publicó en 2003, por su candente actualidad en el momento presente.

## Libertad o seguridad

Antonio Ávila Chuliá

La expresión "libertad" no es otra cosa sino la "facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar", por lo que en su consecuencia, es responsable de sus actos. De ello se deriva el estado o condición del hombre de no ser esclavo, de no estar sujeto ni subordinado y por tanto, tiene la facultad de disfrutar de los bienes que le rodean, de hacer y decir cuanto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres.

En el sentido de "libertad" todo es lícito pero no todo conviene. La libertad está en ser dueño de la vida propia, en no depender de nadie sino sólo de la propia voluntad. Pero el que tiene la facultad de disfrutar de la libertad, tiene que estar dispuesto a morir por ella y eso es democracia pura, porque sólo la libertad en el hombre crece y progresa.

"Seguridad" es la calidad de sentirse uno seguro, no tener temor de los inconvenientes que puedan surgir del momento, ni del desenlace de las obras iniciadas. Ello implica sentirse uno firme, convencido de que lo que hace o pretende hacer se verá culminado con satisfacción y éxito, aunque a veces es tanta la seguridad que uno tiene, que descuida pequeños detalles que pueden convertirse en el primer enemigo de la seguridad del hombre.

Santa Teresa decía: "no estéis jamás seguros de nada, sin estar vosotros mismos asegurados". Analizados previamente estos conceptos, en la vida actual podíamos decir que hoy es complicado saber si somos libres o esclavos al no saber lo que tienes que perder o lo que tienes que guardar. Pero somos más libres: desde tomar decisiones de cualquier tipo; elegir dónde vivir; escoger a la persona que desees; convivir con la persona que elijas; buscar trabajo en la actividad que te gusta; etc., etc.

El tiempo nos ha enseñado a saber lo que podemos perder y nos aferramos a lo que tenemos para no perder lo que disfrutamos. Pero queremos estar seguros, por ejemplo: hace años bebíamos el agua de cualquier fuente, charca o río, pero nos enseñaron que podíamos perder la salud y empezamos a beber agua

### Boletín Informativo de AES

Revista Trimestral - Enero 2016 - núm. 56

#### Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

C/Alcalá, 99 2ªA - 28009 Madrid

Tel. 915 765 225 - Fax 915 766 094

www.aesseguridad.es - aes@aesseguridad.es

#### Consejo de Redacción:

Antonio Escamilla Recio

Julio Pérez Carreño

Antonio Pérez Turró

Francisco Ramos Moreno

Javier Ruiz Gil

Manuel Sánchez Gómez-Merelo

#### Coordina:

Paloma Velasco Merino

#### Diseño, Maquetación y Realización:

ERRE comunicación

www.erre-comunicacion.es

### Junta Directiva de AES

<b>Presidente:</b>	D. Antonio Pérez Turró .....	Gunnebo España
<b>Vicepresidente:</b>	D. Antonio Escamilla Recio.....	Bosch Security Systems
<b>Secretario:</b>	D. Julio Pérez Carreño .....	Eulen Seguridad
<b>Tesorero:</b>	D. Francisco Ramos Moreno.....	Cersa Seguridad
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Ávila Chillida.....	A. Consulting
	D. Javier Ruiz Gil .....	Baussa
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo...	Estudios Técnicos
	D. Luis Miguel Salinas .....	Honeywell Security
	D. Íñigo Ugalde Blanco .....	Intertrade
	D. Manuel Rodríguez-Reguero .....	Prosegur
	D <sup>a</sup> Anna Medina Sola .....	Sabico Seguridad
	D. Manuel Escandón .....	Securitas
	D. Óscar Téllez .....	Techco Seguridad
	D. Eduardo Mata Lorenzo .....	Technoexpress
	D. Jorge Afonso .....	UTC Fire&Security
<b>Directora Ejecutiva:</b>	D <sup>a</sup> . Paloma Velasco Merino	
<b>Presidente Honorífico:</b>	D. Antonio Ávila Chuliá	

potabilizada en los grifos, pero como no nos daba la suficiente confianza, empezamos a beber agua embotellada con garantías, por lo que cuando tenemos sed y no está a nuestro alcance, sufrimos hasta que podemos beber agua químicamente pura. Dejamos por ello de ser libres y pasamos a ser esclavos de las cosas embotelladas y precintadas.

## **Nos aferramos a lo que tenemos para no perder lo que disfrutamos**

No hace muchos años, la leche envasada que hoy tenemos todos en nuestras casas, la teníamos a granel y recién ordeñada, pero no era segura al existir la posibilidad de contagio de enfermedades, y perdimos el placer del sabor por la seguridad.

Cuando empezaron a circular los coches, no había problemas de espacio ni de capacidad ni de velocidad, porque no tenían potencia. Hoy existe la cuantificación de asientos, la velocidad permitida en cada caso, los niños y los mayores vamos todos atados por todas partes, pero vamos más seguros.

Cuando los padres nos compraron la primera bici, íbamos por todas partes y no pasaba nada, pero por no tener, no tenían ni timbre y algunas ni frenos. Pero se disfrutaba y llegábamos tarde a casa y no nos controlaba nadie. Hoy hasta los teléfonos móviles te controlan. Disfrutábamos porque éramos más libres pero también más inseguros.

En las viviendas las cerraduras eran un artículo prácticamente no usado, las puertas de las casas permanecían abiertas y no pasaba nada, hoy tenemos cerraduras electrónicas y sofisticadas y además instalamos otras medidas de seguridad.

Amigos de lo ajeno siempre han existido y existirán, pero el hombre por su condición humana siempre queda sometido al error por considerarse libre y esa licencia, que no libertad, es la que nos permite estudiar qué acciones e instrumentos debemos utilizar para que sea cada vez más seguro.



Tenemos muchas cosas que guardar y no solo las materiales, sin también las intangibles, recuerdos, sentimientos, etc.

Como profesional de la seguridad, he tenido que auxiliar varias veces a las víctimas del robo y en la mayoría de los casos he oído expresiones sobre el valor sentimental que representaba para ellos lo sustraído por ser objeto de regalo de sus antepasados, de sus padres, etc., y nos aferramos a no perder lo sentimental y ello motiva la pérdida de libertad y consecuentemente acudir a una empresa de seguridad para que vigile y controle por nuestra cuenta nuestro patrimonio.

Y poco a poco vamos perdiendo libertad en todos los sentidos. Tendríamos pues que saber a dónde estamos dispuestos a llegar, y el precio que debemos pagar aunque no importe el valor crematístico, pero debemos ser conscientes de que cuantas más cosas dependen de nosotros, más esclavizados somos y por tanto menos libres.

Reflexionemos si de verdad vale la pena ese desasosiego y esclavitud por poseer más, o queremos ser un poco más libres con menos cosas. Dice el refrán *"más quiero libertad con pobreza que prisión con riqueza"*. Por tanto, sin libertad, la vida no vale la pena ser vivida.



## Las condiciones de contorno que conducen a BIM

Sergio Muñoz, *Presidente de buildingSMART Spanish Chapter y CEO de Laurentia Technologies*

### ¿Qué es BIM?

Building Information Modeling (**BIM**) es una metodología de trabajo colaborativa para la **creación y gestión de un proyecto de construcción**. Su objetivo es centralizar toda la información del proyecto en un modelo de información digital creado por todos los agentes, el cual podrá ser consultado o actualizado durante todo su ciclo de vida.

**BIM** supone la evolución de los sistemas de diseño tradicionales basados en el plano, ya que incorpora al modelo digital información geométrica (3D), de tiempos (4D), de costes (5D), así como información sobre sostenibilidad (6D) y mantenimiento (7D).

El uso de **BIM** va más allá de las fases de planificación y diseño, abarcando la ejecución del proyecto y extendiéndose a lo largo del ciclo de vida del edificio permitiendo la gestión del mismo y reduciendo los costes de operación.

- Realizar análisis energéticos y medioambientales entre las diferentes opciones de diseño teniendo en cuenta todo el ciclo de vida.
- Visualizar el proyecto a lo largo de todas sus fases, mejorando la seguridad del proceso de construcción y optimizando los recursos necesarios.
- **Aumentar la calidad** de la información reduciendo los errores y por tanto los costes derivados de los mismos.
- Conjugar las capacidades de los diferentes agentes, permitiendo la contribución de cada uno de ellos sobre un modelo único.
- **Facilitar la transferencia de información** entre agentes, especialmente al finalizar cualquiera de las etapas.
- Generación de catálogos digitales de productos accesibles al resto de agentes de la industria de forma sencilla para poder utilizar los objetos BIM en las diferentes aplicaciones informáticas.

Si bien queda claro que estos objetivos redundan en mejorar la productividad del sector de la construcción, así como en construir mejor una vez analizado convenientemente el modelo virtual, existen otra serie de elementos externos que inducen a los agentes del sector a adoptar la metodología BIM y que podemos llamar condiciones de contorno:

- Aumento de la Demanda de BIM.
- Prioridad de las Admin. Públicas.
- Estandarización de procesos y datos.
- Cambio del modelo colaborativo.

### Aumento de la Demanda de BIM

Durante la última década, la metodología BIM ha sido implantada de forma progresiva en diferentes países, como se aprecia en la figura 2.

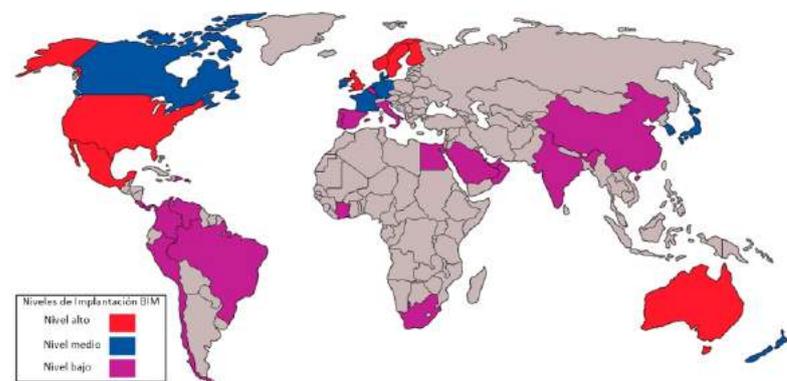


Fig.2. Niveles de implantación BIM por países (año 2015)

Sin duda, el principal tractor de la implantación de BIM es la demanda por parte de Promotores, tanto públicos como privados, del uso de dicha metodología en sus proyectos. Cada vez es más habitual encontrar “requisitos BIM” dentro de los pliegos de las licitaciones, especialmente en grandes proyectos en Reino Unido, Estados Unidos, Países Nórdicos o países emergentes como Emiratos Árabes, Arabia Saudí, Qatar o Brasil.

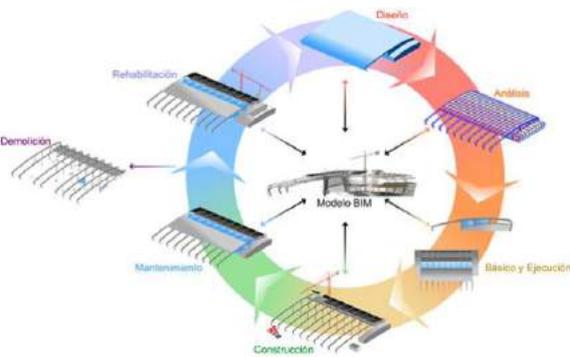


Fig.1. Ciclo de vida del Modelo BIM de un proyecto desde su fase de diseño hasta la demolición

### Objetivos del uso de BIM

Partiendo de los objetivos generales definidos en las guías uBIM, podemos decir que la aplicación de BIM a los proyectos constructivos y sus procesos permite:

- Dar soporte a la **toma de decisiones**, comparando la funcionalidad, el alcance y los costes de las diferentes soluciones.

Estos requisitos BIM hacen referencia a conceptos específicos como:

- Desarrollo de un modelo digital consistente y desarrollado en un determinado formato estándar que permita detectar colisiones e inferencias.
- Generación de documentación BIM: BIM Execution Plan, Protocolos BIM, etc.
- Modelo de trabajo colaborativo entre los diferentes participantes a lo largo de las fases de diseño, ejecución y mantenimiento.
- Participación de agentes con capacidades BIM, tales como BIM Manager, BIM Modeler o BIM Surveyor.

### **Prioridad para las Administraciones Públicas**

Las Administraciones Públicas, especialmente las de la **Unión Europea**, tienen entre sus prioridades la digitalización del sector de la construcción mediante la implantación de BIM.

En Febrero de 2014, la Unión Europea publica la Directiva sobre Contratación Pública (EUPPD), 2014/24/UE en la que aparecen varios artículos que de forma indirecta aluden al uso de BIM.

El artículo 22 sobre las Comunicaciones habla de que *“para contratos públicos de obra y concursos de proyectos se podrá exigir herramientas de diseño electrónico de edificios” (building information electronic modelling tools)*.

Por otro lado, el artículo 67 sobre Criterios de Adjudicación del contrato indica que *“la oferta económicamente más ventajosa desde el punto de vista del poder adjudicador se determinará sobre la base del precio o coste, utilizando un planteamiento que atienda a la relación coste-eficacia, como el cálculo del coste del ciclo de vida”*.

Esta directiva, debe aplicarse en los diferentes países de la UE antes de Abril de 2016, lo cual ha influido notablemente en una posición activa por parte de los diferentes gobiernos Europeos que han originado la creación de Estrategias Nacionales BIM en los últimos años, tal y como se aprecia en la fig. 3.

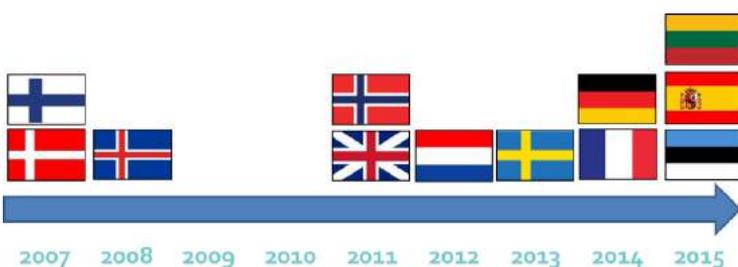


Fig.3. Creación de Estrategia Nacional BIM en países de la Unión Europea

Un ejemplo significativo es el de **Reino Unido**, que en 2011 anunció la intención de exigir el uso de BIM que todas las licitaciones públicas a partir del **4 de Abril de 2016**, lo cual ha permitido aumentar el nivel de madurez tecnológica de sus empresas de forma considerable en los últimos años. El

gobierno del Reino Unido, asume un rol doble, por un lado el de cliente y promotor de obras, y por otro lado, el de ser corresponsable de la economía del país, y en este caso concreto del sector de la construcción. Teniendo esto en cuenta, su estrategia busca alcanzar a través de la implantación de BIM los siguientes objetivos:

- Reducir un 20% los costes de los proyectos constructivos a lo largo de todo el ciclo de vida de los mismos. De este modo, podrá realizar un mayor número de inversiones con el mismo presupuesto. Por ejemplo, plantea la construcción de 7 colegios con el presupuesto que actualmente construye 5.
- Aumentar en un 50% las exportaciones del sector a través principalmente de la adjudicación de licitaciones a ingenierías y empresas constructoras británicas.

Con posterioridad, en el año 2014, **Francia y Alemania** lanzan estrategias que también pretenden digitalizar el sector de la construcción pero con objetivos y planteamientos diferentes.

En el caso de Francia, su estrategia, denominada *Plan Transition Numérique dans le Bâtiment*, está liderada por el Ministerio de la Vivienda y está dirigida únicamente al sector de la edificación. Dicha estrategia, cuenta con un presupuesto de 20 Millones de euros destinados a: convencer y formar al sector, así como a desarrollar el marco tecnológico necesario para el uso de BIM.

En cuanto a Alemania, la estrategia *Planen Bauen 4.0* que busca aumentar la productividad del sector, está liderada por la industria, representada por asociaciones profesionales y empresariales, si bien cuenta con el apoyo del Ministerio de Transportes, el cual ha anunciado su objetivo de **exigir BIM en el año 2020**.

(sigue en pág. 6)

En **España**, el pasado 14 de Julio de 2015, la Ministra de Fomento, Ana Pastor, presentó la Comisión Nacional BIM, esBIM, cuyo principal objetivo es **augmentar la productividad** del sector de la construcción y **ahorrar** de forma significativa el **gasto en mantenimiento** de activos por medio del uso de sistemas BIM. La Comisión está formada por los principales agentes involucrados a nivel nacional, como son diferentes Ministerios, empresas públicas como INECO, ADIF, RENFE o AENA, asociaciones profesionales como SEOPAN, TECNIBERIA o BUILDINGSMART o colectivos de profesionales vinculados con el sector de la construcción.

La Comisión **esBIM**, ha creado recientemente una serie de grupos de trabajo abiertos que van a analizar y a definir el proceso de implantación de la metodología BIM en el sector a nivel nacional, pretendiendo además afianzar la posición de la industria española a nivel internacional, especialmente en Latinoamérica.

De igual modo que en otros países, la Comisión esBIM plantea la necesidad de introducir un mandato que establezca la introducción de requisitos BIM en licitaciones públicas en una fecha por determinar, pero que podría estar entre 2019 y 2020.

Cabe destacar también que otras administraciones, como la catalana, han puesto en marcha iniciativas similares con el objetivo de exigir BIM en licitaciones públicas a partir de 2018.

**Estandarización de procesos y datos**

La metodología BIM se basa en la colaboración y por tanto en una correcta comunicación entre agentes, procesos y herramientas. Por ello, la asociación internacional y sin ánimo de lucro **buildingSMART** creó la iniciativa OPEN-BIM en referencia al uso de BIM basado en estándares y flujos de trabajo abiertos.

El comité internacional responsable del desarrollo de estos estándares es *el ISO /TC 59/SC 13 Organization of information about construction Works*, que

mantiene una alianza con buildingSMART para el desarrollo de los mismos. En paralelo, existen comités espejo a nivel Europeo y Nacional, como son el comité CEN TC 442 y el AEN/TC41/SC13 cuya misión es trasponer y adoptar estos estándares.

Entre los estándares desarrollados destaca **ISO 16739 Industry Foundation Classes, IFC**, que es un formato de intercambio de datos entre aplicaciones BIM que permite el uso de diferentes herramientas de diferentes fabricantes de software en un mismo proyecto.

A parte de los estándares de datos, se han llevado a cabo una gran cantidad de guías y recomendaciones sobre cómo utilizar BIM en función del uso y objetivos deseados. Un ejemplo de estas guías son las desarrolladas en España por **buildingSMART Spanish Chapter**, denominadas **guías uBIM**, que están divididas en diferentes documentos, uno por cada disciplina: diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño de las instalaciones, etc.

El modo de implementar la metodología BIM en un proyecto concreto se realiza en el denominado *BEP, BIM Execution Plan*, y en el que se define el alcance, los procesos y tareas BIM, el intercambio de información, la infraestructura necesaria, los roles y responsabilidades, y el denominado *Common Data Environment*.

**Cambio del modelo colaborativo**

La metodología BIM no implica únicamente utilizar mejores herramientas que las actuales, sino también conlleva realizar cambios en la forma de desarrollar los proyectos, de ahí que se introduzca el concepto de Gestión Integrada de Proyectos, *IPD, Integrated Project Delivery*, que se basa en la colaboración y confianza de todos los agentes, especialmente: promotor, proyectista, constructor, propietario.

La gestión integrada de proyectos parte de modificar el habitual esquema secuencial de fases (preparación, diseño, construcción y explotación) en el que queda claramente delimitada la participación de agentes en cada una de las mismas, por otro en el que las fases se solapan y se promueve la participación de todos desde el primer momento, tal y como se aprecia en la figura 4.

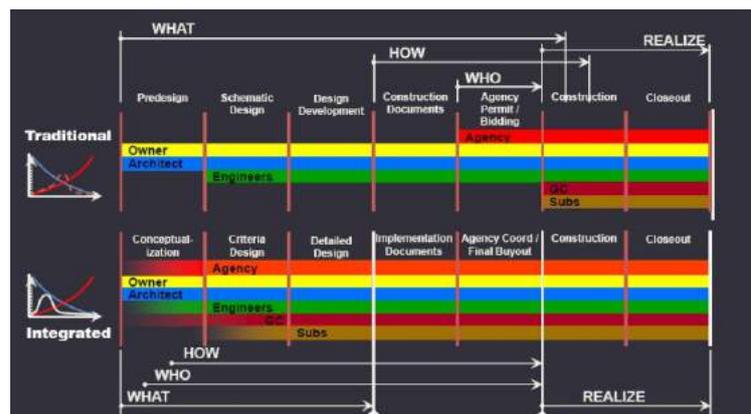


Fig.4. Modelo de construcción tradicional Vs Gestión Integrada de Proyecto

## Conclusiones

Varios son los condicionantes que están provocando la implantación de la metodología BIM en el sector de la construcción (constructoras, ingenierías, fabricantes de productos, etc.), entre los que destacan:

- Aumento de la demanda por parte de clientes tanto públicos como privados, a la que se une la introducción de mandatos exigiendo en el uso de BIM en licitaciones públicas.
- Desarrollo de estándares que permiten explotar la tecnología existente facilitando la cooperación entre agentes.
- Cambio del modelo colaborativo entre agentes y superposición de las fases de un proyecto constructivo.

Todo esto, desemboca en que actualmente haya abierta una ventana de oportunidad para aquellas empresas que den un paso al frente y se decidan por implantar BIM como elemento diferenciador frente a competidores, tal y como se aprecia en la figura 5.

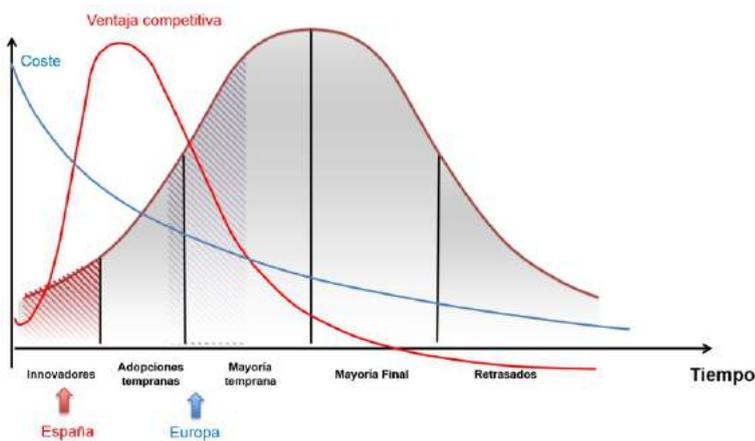


Fig.5. Ventaja Competitiva y Coste de la Inversión de la Implementación de BIM en función del tiempo



1. <http://www.buildingsmart.es/bim/gu%C3%ADas-ubim/>
2. <http://www.bimtaskgroup.org/>
3. <http://www.batiment-numerique.fr/>
4. <http://planen-bauen40.de/>
5. <http://www.esbim.es/>
6. <http://itec.es/servicios/bim/comision-construimos-el-futuro/>
7. <http://www.buildingsmart.org/>
8. <http://www.buildingsmart.es/>
9. <http://www.ipd-ca.net/>



El gran referente internacional en España de la seguridad integral contará, con la participación de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autonómicas y Locales, así como con las Fuerzas Armadas que estarán presentes a través de la Unidad Militar de Emergencias

Organizado por IFEMA, SICUR se celebrará entre los próximos días 23 al 26 de febrero en Feria de Madrid.

Madrid, 7 de enero de 2016.- Todos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autonómicas y Municipales, participarán en la próxima edición de SICUR, Salón Internacional de la Seguridad y máximo referente internacional del sector en España, que organiza IFEMA entre los días 23 al 26 de febrero del próximo año.

De esta manera, los pabellones de Feria de Madrid, se convertirán en el punto de encuentro por excelencia del sector de la Seguridad Pública, representada en los stands del Cuerpo Nacional de la Policía y la Guardia Civil, así como, por primera vez, en los de la Ertzaintza y Mossos D'Esquadra.

Por su parte, los representantes de los cuerpos de Policía Local, de la mano de sus asociaciones ANJEPOL y UNIJEPOL, programan sus encuentros en cada edición de SICUR para compartir experiencias, presentar y debatir cuestiones de interés común y acceder, con su visita a los stands, a las novedades del mercado.

El Salón contará, también, con la participación de otros importantes entidades de carácter público, como la Unidad Militar de Emergencias -UME y distintos cuerpos de bomberos.

Por otra parte, diversas entidades que son importantes referentes para la Seguridad Pública como Protección de Infraestructuras Críticas, CNPIC, el Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE, o el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, INTA, entre otros, colaboran cada edición de SICUR en la configuración de su programa de actividades, aportando contenidos de gran valor a la feria.

Esta completa presencia de la Seguridad Pública en SICUR avala, así mismo la importante convocatoria de profesionales de este ámbito que recibe la feria; más de 5.000 representantes del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, Policía Municipal, cuerpos de bomberos, etc., según datos de la última edición. A ellos se suma la visita de profesionales del mundo de la seguridad privada y de directivos y técnicos responsables de la seguridad en los distintos sectores de actividad en los que la prevención y la protección son esenciales para su desarrollo. En SICUR 2014 se recibieron 38.963 visitantes de 74 países.

## La seguridad y las infraestructuras críticas. Sectores estratégicos. Presente y futuro



**Manuel Sánchez Gómez-Merelo**

**Consultor Internacional de Seguridad Vocal de la Junta Directiva de AES**

Antes de hablar de la seguridad y las infraestructuras críticas, sus sectores estratégicos y su situación de presente y futuro en España, debemos recordar que la Ley de Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC 08/2011) diferencia entre Infraestructuras Estratégicas, que son aquellas ... “sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales” e Infraestructuras Críticas que son aquellas que ... “su funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas”.

En este sentido, las Infraestructuras Estratégicas y Críticas relacionadas con servicios públicos esenciales están clasificadas en los doce apartados siguientes:

**Sector Energético:**

Eléctrico, hidrocarburos, gas.

**Sector Tecnologías Información:**

Telefonía, radio, televisión.

**Sector Transportes:**

Aeropuertos, puertos, ferrocarril y carreteras.

**Sector Hídrico:**

Depósitos, embalses, tratamiento, y distribución.

**Sector Salud:**

Biológico, asistencia hospitalaria, vacunas y laboratorios.

**Sector Alimentación:**

Centros de almacenamiento y distribución.

**Sector Finanzas:**

Mercados regulados, pago y compensación.

**Sector Nuclear:** Producción y almacenamiento radiológico.

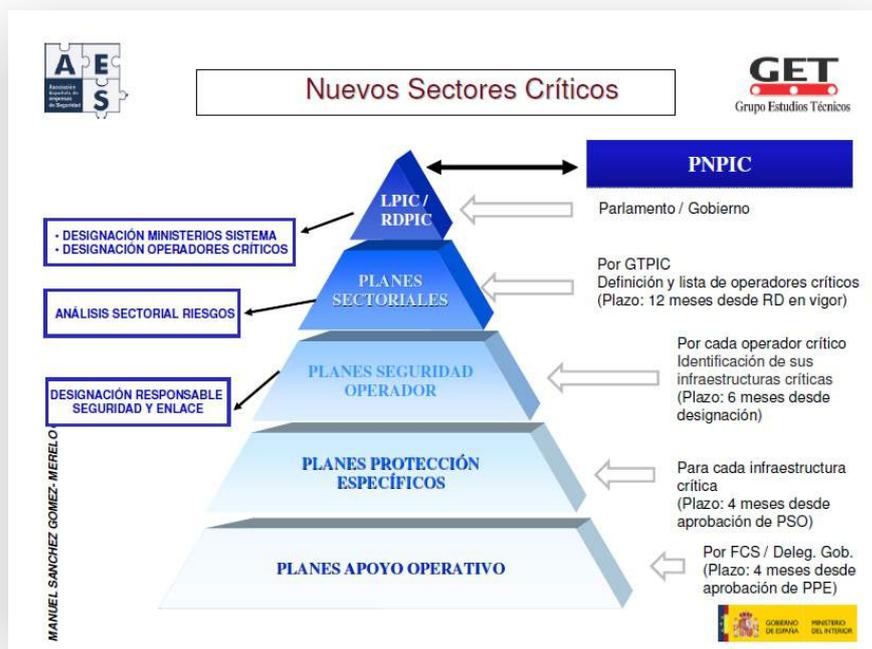
**Sector Químico:** Sustancias químicas, armas y explosivos.

**Sector de Investigación:** Laboratorios y almacenamientos.

**Sector Espacio:** Centros de control y telecomunicaciones.

**Sector Administración:** Altas Instituciones del Estado, Defensa, Interior, Partidos Políticos, Servicios de Emergencia.

Todo ello, bajo unos rigurosos principios de la protección de las infraestructuras donde no todo su funcionamiento es crítico y cada sector es diferente. Su desarrollo normativo parte de la Directiva EC 114/2008 sobre identificación y designación de Infraestructuras Críticas Europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección a partir de la que se aprueba la Ley 8/2011 y el Real Decreto 704/2011 sobre Protección de Infraestructuras Críticas.



El desarrollo Normativo está bajo control y responsabilidad del Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas CNPIC del Ministerio del Interior.

### COLABORACIÓN ADMINISTRACIÓN – OPERADORES

El esquema normativo y legislativo se desarrolla en dos aproximaciones posibles: la Reglamentación y el Diálogo y Cooperación en asociación Público-Privada para compartir información, capacidad de interlocución y reacción, análisis de interdependencias, guías, estándares y buenas prácticas, así como para realizar ejercicios y simulacros sectoriales.

Esquema donde cabe igualmente destacar:

**Los Planes Estratégicos Sectoriales (PES)**, que son los instrumentos de estudio y planificación con alcance en todo

el territorio nacional, que permitirán conocer, en cada uno de los sectores contemplados en el anexo de la Ley 8/2011 cuáles son los servicios esenciales proporcionados a la sociedad, el funcionamiento general de éstos, las vulnerabilidades del sistema, las consecuencias potenciales de su inactividad y las medidas estratégicas necesarias para su mantenimiento.

**Los Planes de Seguridad de los Operadores (PSO)**, que son los documentos estratégicos que definen las políticas generales de los operadores críticos para garantizar la seguridad del conjunto de instalaciones o sistemas de su gestión. Han de ser elaborados por el propio operador crítico en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la resolución de su designación y debe presentarlo al CNPIC, que lo evaluará y lo informará para su aprobación por el Secretario de Estado de Seguridad.

**Los Planes de Protección Específicos (PPE)**, que son los documentos operativos donde se deben definir las medidas concretas ya adoptadas y las que se vayan a adoptar por los operadores críticos para garantizar la seguridad integral (física y lógica) de sus infraestructuras determinadas como críticas y cuya elaboración corresponderá a cada operador crítico a partir de la aprobación del Plan de Seguridad del Operador que deberá elaborar un Plan de Protección Específico por cada una de sus infraestructuras críticas así consideradas por la Secretaría de Estado de Seguridad y presentarlo al CNPIC en el plazo de cuatro meses .

**Los Planes de Apoyo Operativo (PAO)**, que son los documentos operativos donde se deben plasmar las medidas concretas a poner en marcha por las Administraciones Públicas en apoyo de los operadores críticos, para la mejor protección de las designadas como infraestructuras críticas y que su elaboración corresponde al Cuerpo de Policial estatal, o en su caso autonómico, con competencia en la demarcación territorial de que se trate, para cada una de las infraestructuras críticas dotadas de un Plan de Protección Específico y sobre la base a los datos contenidos en éste.



Enmarcados todos ellos desde un enfoque de Seguridad Integral (física y lógica o cibernética) donde la misión fundamental es coordinar las actividades de los agentes implicados en la protección de IC, tanto en el sector público como el privado.

En este sentido, y hasta el momento actual han sido designados operadores críticos, por el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), más de 150 infraestructuras consideradas como “críticas”, dentro de los 12 sectores que aseguran la prestación de servicios esenciales.

Así, la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas en el año 2013 aprobó los primeros Planes Estratégicos Sectoriales (electricidad, gas, petróleo, nuclear y financiero) y designó 39 operadores críticos y se inició el proceso de implantación de la normativa de Protección de Infraestructuras Críticas, de la Ley 8/2011 y el Real Decreto 704/2011. Seguidamente, en el año 2015, se han aprobado cinco nuevos planes de los sectores del Transporte (aeropuertos, puertos, carreteras y ferrocarril) y del Agua y se han designado de 54 nuevos operadores críticos.

En resumen, el desarrollo normativo y legislativo permiten identificar los servicios esenciales prestados a la sociedad por los determinados como sectores estratégicos y críticos, su funcionamiento, las principales amenazas y sus principales vulnerabilidades bajo un enfoque integral de la seguridad (física y lógica o cibernética) de las infraestructuras frente a cualquier tipo de amenaza, en especial las de carácter terrorista.

## El riesgo de recibir una demanda

El riesgo de recibir una demanda se ha incrementado enormemente para las empresas de seguridad.

Por supuesto, toda empresa o profesional está sujeto a un deber de diligencia que le obliga a responder de las consecuencias o daños que sus clientes sufran por su culpa. En sentido contrario, no se debería responder por un daño del que no seamos directamente responsables.

Tradicionalmente, se ha venido afirmando que las empresas de seguridad, sin mayor distinción, realizaban prestaciones de servicios y que, por lo tanto, respondían de que su actividad se realizase de forma correcta, independientemente del resultado de dicha actividad; Evitar intrusiones, por lo general.



Se decía que las empresas de seguridad, ponían medios para evitar intrusiones o robos, pero que de ninguna manera podían garantizar al cien por cien que aquellos ataques se produjeran.

Por otra parte, la existencia de un seguro de responsabilidad civil obligatorio, que llegado el caso debería responder ante las eventuales negligencias o errores de la empresa, tranquilizaba a los empresarios del sector.

Sin embargo, este panorama se ha visto alterado en los siguientes aspectos:

- La responsabilidad civil de las empresas de seguridad, en particular la de las instaladoras/mantenedoras de sistemas y, muy particularmente, la de las CRA tiende a OBJETIVARSE.

La consecuencia directa de este hecho consiste, en la obligación práctica de tener que demostrar que, pese a la intrusión, la actividad de la empresa ha sido la correcta.

- Dificultad para acreditar que el comportamiento de la empresa ha sido el ajustado a Derecho. Las múltiples exigencias que las órdenes y reglamentos imponen a las empresas de seguridad suponen, en muchos casos, la necesidad de trasladar al cliente final un coste que no siempre está dispuesto a asumir.
- Limitación de coberturas en los seguros de responsabilidad civil obligatorios de las empresas de seguridad.

### *Existen seguros que incorporan cláusulas que excluyen actividades de seguridad*

Hemos constatado, con pavor, como han proliferado todo tipo de cláusulas limitativas que, en la práctica, pueden implicar una negativa a garantizar la cobertura en caso de demanda. En concreto:

- Existen seguros que, por sorprendente que parezca, incorporan cláusulas que excluyen las actividades de seguridad de su cobertura.
- Exclusión POST-TRABAJOS. Limitan la cobertura a los daños producidos durante la instalación y excluyen los daños derivados del mal funcionamiento de un sistema de seguridad, por ejemplo, una vez entregado.
- SUBLÍMITES, en la cobertura por siniestro. A pesar de la cobertura económica total contratada, limitan la cantidad total a cubrir en caso de siniestro, con el riesgo de que aquella cantidad no alcance el total de lo reclamado.
- VIGENCIA. Las empresas de seguridad pueden ser demandadas por los daños derivados de robos que sus clientes hayan sufrido muchos años atrás, sin embargo, rara es la póliza que retrotrae su cobertura a aquellos

- siniestros producidos con una anterioridad superior a 12/24 meses.
- INIDONEIDAD DE SISTEMAS. Casi todas las pólizas excluyen su cobertura cuando la empresa de seguridad haga uso de sistemas absolutamente inidóneos o inadecuados para prestar su servicio. Es comprensible, que no se cubra a una empresa de seguridad cuyos sistemas de seguridad cuenten con elementos ajenos a la seguridad o que no hayan sido diseñados para tal fin, pero la interpretación extensiva de esta cláusula puede ser peligrosa. ¿Qué pasa si se instalan elementos sin homologación? ¿ Se aplica esta exclusión en caso de que se cuestione la eficacia de una instalación completa por carecer de proyecto de instalación?

### **CONCLUSIÓN:**

La responsabilidad civil se ha convertido en un aspecto que afecta a la continuidad de las empresas de seguridad y que les obliga a plantearse estrategias de defensa frente al riesgo de demanda, replanteando, en no pocos casos, sus procesos productivos y comerciales así como su relación actual de sumisión a las aseguradoras.

Rubén Salgado  
[info@lexcam.es](mailto:info@lexcam.es)



<http://lexcam.es/web/wp-content/uploads/2015/08/Diptico-Lexcam-Web.pdf>

## **Luchar contra la Morosidad: la unión hace la fuerza**

La razón es un arma eficaz, pero no siempre suficiente. Suele ser necesaria la unión entre los afectados para, paso a paso, lograr que impere la ley y la justicia.

En materia de morosidad, los largos plazos de pago habituales en España perjudican a muchas empresas y autónomos. Y benefician a aquellos que pudiendo financiarse fácilmente, optan por abaratar sus costes mediante la sencilla fórmula de pagar tarde a sus proveedores.

Y esto tiene sus consecuencias en las cuentas de los afectados. Pagan puntualmente sus nóminas e impuestos a costa de apalancarse para financiar su día a día, reduciendo su capacidad de endeudamiento en inversiones realmente productivas.

Aunque contamos con una ley que nos protege de estas malas prácticas, el hecho es que aún no funciona como debiera. Como muestra, la posición de España en el ranking europeo de plazos medios de pago: los penúltimos por la cola, sólo antes de Grecia.

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) ha logrado, desde su constitución, grandes mejoras, defendiendo y exigiendo el cumplimiento de la ley, e impulsando medidas que permitan mejorar la situación de pagos en España. Y lo ha hecho asistida por el trabajo, el tesón y la convicción de que sus reclamaciones son justas y útiles para mejorar la competitividad y viabilidad de las empresas.

El primer logro, la eliminación de la posibilidad del pacto entre las partes en materia de plazos de pago y la fijación de plazos máximos de pago, que se materializó en la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la Morosidad, fue fundamental.

Los planes de pago a proveedores llevados a cabo por el actual gobierno al principio de su legislatura pueden ser en parte, fruto de las presiones de la PMcM visto el escaso éxito que habían tenido medidas anteriores. Éste, además, fue el primer paso de un proceso que ha permitido a las Administraciones Públicas reducir sus plazos de pago en un promedio de 75 días desde 2010, implantando las medidas y sistemas de control y coerción adecuados. No obstante, esto no es suficiente. Las AAPP

deben cumplir, sin excepciones, escrupulosamente la ley.

En materia de pagos en el sector privado, también fue la presión y denuncia de la PMcM lo que logró la eliminación de las disposiciones adicionales primera y tercera de la Ley de Financiación Empresarial, que pretendían generar confusión mezclando los conceptos de plazo de pago y medio de pago. Siempre explico que España inventó el submarino, el helicóptero y el confirming, seguro que muchos empresarios saben perfectamente de lo que hablo.

Igualmente, fue la PMcM la institución que veló por la correcta transposición de la Directiva Europea en materia de morosidad, logrando que se endurecieran los límites mínimos que marcaba la legislación comunitaria.

Se han conseguido muchas cosas. Y sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar el objetivo. No tendremos unos plazos de pago normalizados hasta que no dispongamos de un Régimen Sancionador que castigue los incumplimientos de la ley en las relaciones entre empresas. Los principales partidos políticos se han comprometido con la PMcM, públicamente, a implantarlo. Hasta ahora nadie lo ha hecho.

Como empresarios y ciudadanos debemos exigir que la ley y las promesas electorales no sean papel mojado. Y si hay que implantar sanciones para que la ley se cumpla, hágase. Lo contrario no sería justo.

El trabajo de la PMcM es necesario y determinante. Como sociedad civil, sólo desde la unión, la independencia y la defensa de la justicia podremos tener futuro. De no existir, los que llevan mucho tiempo viviendo de pagar tarde, seguirán haciéndolo. Continuaremos hasta alcanzar nuestro objetivo.

**Antoni Cañete**  
Presidente PMcM



**AES, Asociación Española de Empresas de Seguridad,  
es socio fundador de  
UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad)**



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos de que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en C/Alcalá, 99 2ºA 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos.

Agradecemos las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y animamos a nuestros lectores a que nos remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación en el boletín. AES no se hace responsable de las opiniones vertidas en este boletín.